

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALERCE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

INTRODUCCIÓN

La situación de pandemia generada por el Covid-19 ha condicionado, como en muchos otros sectores, la realización de actividades de tiempo libre dirigidas a niños y adolescentes.

Es imprescindible en este momento conciliar el desarrollo de las actividades de las asociadas y sus familias, con la protección de su salud y seguridad frente al Covid-19. En consecuencia, este protocolo contiene las medidas de prevención y seguridad que se adoptarán para el desarrollo seguro de estas actividades.

La Asociación Cultural Alerce se compromete a seguir y aplicar las recomendaciones y disposiciones dictadas por las autoridades por lo que este protocolo se basa en las órdenes de la Consejería de Sanidad.

1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

a) Tamaño de los grupos y ratios, espacio por participante.

De acuerdo con las medidas preventivas dispuestas por la Consejería de Sanidad, se podrán realizar actividades de tiempo libre destinadas a la población infantil y juvenil cuando estas se lleven a cabo al aire libre y en espacios cerrados, siempre que se limite el número de participantes a lo dispuesto por las autoridades. Asimismo, se garantizará la distancia de al menos 1,5 metros que debe mantenerse entre los participantes, y se evitarán las aglomeraciones que puedan darse a la entrada o salida de Alerce.

Para ello se procederá a:

- Distribuir equitativamente entre los niveles el uso de los espacios de Alerce. La asistencia de las asociadas los viernes para el desarrollo de las actividades nunca superará el 50% del aforo de Alerce y se minimizará el contacto entre asociadas de distintos niveles
- El espacio por participante en las salas de la asociación garantizará poder respetar la distancia de seguridad de 1,5 m.
- Siempre que las actividades lo permiten se priorizará su desarrollo al aire libre y se evitarán las actividades que promuevan el contacto físico entre los asistentes.

b) Requisitos generales para poder participar en las actividades.

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea ...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.

- No convivir o tener un contacto estrecho con ninguna persona que haya dado positivo confirmado o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 10 días anteriores al inicio de la actividad.
- En niñas o adolescentes con patologías previas de base deberá ser valorada por los servicios médicos de manera individual la idoneidad de participar en determinados tipos de actividades, dado que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Todas las participantes deberán comprometerse a seguir y colaborar en todo momento con las medidas que se le indiquen para proteger su salud y la del resto de asistentes: lavado frecuente de manos, uso de las mascarillas, etc...

2. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

a) Responsable de seguridad e higiene.

Se designará un responsable de seguridad e higiene a nivel general de toda la Asociación aunque las monitoras en todo momento velarán por el cumplimiento de este protocolo. La monitora responsable de seguridad e higiene tiene las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias, y hacia el resto del equipo de monitores.

b) Requisitos generales sobre prevención en el ámbito de la salud.

Con carácter general, se reforzarán los mensajes y cartelería recordando los comportamientos, distancia de seguridad y medidas de higiene que se relacionan a continuación.

- **Lavado de manos.** Los participantes deberán lavarse las manos obligatoriamente al inicio y al final de cada actividad y antes y después de ir al aseo. Así mismo, en la sede de la Asociación se contará con múltiples dispensadores de solución hidroalcohólica para facilitar la higiene de manos, siendo obligatorio su uso antes de acceder a Alerce. En los lavabos se dispondrá de papel de un solo uso para el secado de manos.
- **Uso de mascarillas.** El uso de mascarilla es obligatorio.
- **Comprobación de síntomas.** En el caso de las actividades sin pernoctación, la comprobación de sintomatología se llevará cabo por los padres o tutores, y, en el caso de las actividades con pernoctación, por los responsables de seguridad e higiene de cada grupo. Así mismo a la entrada de la asociación se comprobará la temperatura con un termómetro frontal. Si esta es superior a 37.3°C no se podrá acceder a la Asociación.

- **Distancia de seguridad.** El distanciamiento físico será de 1,5 entre todas las personas que participen en la actividad.
- **Uso individualizado del material.** Se facilitará que en el desarrollo de las actividades no se comparta material. En el caso de que esto fuera necesario, el material empleado en las diferentes actividades no podrá ser compartido entre diferentes participantes si no se hace una desinfección después de su uso.
- **Normas específicas sobre la comida y/o merienda.** Se recomienda no compartir alimentos. Si las actividades se desarrollan al aire libre se podrá consumir alimentos manteniendo la distancia de seguridad. Si las actividades se desarrollan en las instalaciones del club se recomienda consumir los alimentos antes de entrar en Alerce.

c) Aspectos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material.

Alerce se compromete a:

- Mantener abiertas las ventanas en el desarrollo de actividades siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- Ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones se efectuarán evitando la presencia de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten.
- Garantizar la limpieza y la posterior desinfección de espacios.
- Mantener en uso adecuado de los sistemas de climatización.
- Desinfectar aquellas superficies de uso más común como los pomos de las puertas, estanterías, mesas, etc.
- Colocar en cada espacio dispensadores de solución hidroalcohólica.

d) Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

Se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal. En el caso de desplazarse en un vehículo privado o de la asociación es obligatorio el uso de mascarilla durante el desplazamiento.

Fecha: 26 de Octubre de 2020

Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cultural Alerce

Alvaro Varona García

